
CONCURSO IBEROAMERICANO DE COMPOSICIÓN PARA ENSAMBLE DE CÁMARA IBERMÚSICAS 2018

Con el propósito de impulsar y promover la creación musical y contribuir así a la ampliación del repertorio iberoamericano e incentivando estas actividades con plena libertad creativa, IBERMÚSICAS presenta el “CONCURSO IBEROAMERICANO DE COMPOSICIÓN PARA ENSAMBLE DE CÁMARA IBERMÚSICAS 2018” a través del cual se premiará a un compositor/a de la región con un premio de 8.000 USD (ocho mil dólares).

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA IBERMÚSICAS

1.1 Origen y Objetivos.

El Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas, IBERMÚSICAS, fue aprobado en la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefes de Estado y de gobierno, celebrada en Asunción, Paraguay en noviembre de 2011.

IBERMÚSICAS pretende fomentar la presencia y el conocimiento de la diversidad cultural iberoamericana en el ámbito de las artes musicales, acercando éstas a todos los sectores sociales en la región y ampliando el mercado de trabajo de los profesionales del ramo.

Entre sus objetivos figuran:

1. Apoyar la formación de nuevos públicos para los espectáculos musicales iberoamericanos, con especial énfasis en los jóvenes y los grupos poblacionales en situación vulnerable.
2. Fomentar la distribución, circulación y promoción de trabajos musicales de artistas de Iberoamérica en los Estados parte del Programa.
3. Incentivar las producciones y coproducciones de espectáculos musicales entre promotores públicos y/o privados de la escena iberoamericana.
4. Fomentar la creación musical y las residencias creativas.
5. Impulsar la formación en el campo de la producción y la gestión de las artes de la música.
6. Potenciar las ediciones musicales, la publicación de partituras y contribuir con la discografía de la región.
7. Favorecer la difusión y producción de la obra de los compositores iberoamericanos.
8. Intensificar la valoración en la diversidad y riqueza cultural presente en las músicas iberoamericanas con base en lo expresado en la Convención por la Diversidad Cultural de la UNESCO, incorporando la perspectiva de género y etnia en la convocatoria que el programa realizará y con ello apoyar las creaciones musicales de los pueblos indígenas y afrodescendientes en particular.

1. 2 Estados Miembros y estructura.

IBERMÚSICAS está actualmente integrado por trece países que financian el Programa: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela; y por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

IBERMÚSICAS está dirigido por el Consejo Intergubernamental IBERMÚSICAS, para el cual cada Estado miembro designa una autoridad de las artes musicales como su representante (REPPi). Este Consejo define la política y las modalidades de ayuda y toma las decisiones de conformidad con las reglas enunciadas en el Reglamento de Funcionamiento del Programa IBERMÚSICAS. Se realizan dos reuniones ordinarias del Consejo para decidir los términos de las convocatorias, los proyectos a los que se apoya, la cuantía y la evaluación del Programa, así como todas aquellas reuniones que se consideren extraordinarias. Dentro de esta estructura la Unidad Técnica de IBERMÚSICAS asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del programa.

2. POSTULACIONES

2.1. Podrán presentar obras compositores que pertenezcan por nacionalidad o por residencia certificada a cualquier país iberoamericano, mayores de 18 años de edad.

2.2. Únicamente se podrá participar con una sola propuesta a la presente convocatoria.

2.3. Solo podrán participar compositores que se encuentren registrados en el Catálogo de Recursos de Música del portal www.ibermusicas.org

3. COMPOSICIONES

3.1. Las obras deberán ser originales e inéditas; nunca antes presentadas en público, ni premiadas.

3.2. Las obras deberán estar escritas para ensamble de cámara, sin medios electrónicos, y utilizando la siguiente dotación instrumental, ya sea en su totalidad o con un mínimo de 8 instrumentos:

Flauta (cambia a piccolo), oboe (cambia a corno inglés), 2 clarinetes (uno cambia a clarinete bajo), fagot, corno, 2 percusionistas, piano, 2 violines, viola, violoncello, contrabajo.

3.3. La duración de las obras debe estar comprendida entre 12 y 20 minutos.

3.4. En la eventualidad de que, con posterioridad al envío de la obra, y antes del fallo del Jurado, la obra resultase ganadora en otro concurso, el/la participante deberá comunicar de inmediato este hecho a la Unidad Técnica, pues ello invalidaría automáticamente su participación en el Concurso.

3.5. No se admitirán propuestas de arreglos, adaptaciones u orquestaciones de obras ya existentes.

4. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

4.1 Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página WEB del Programa IBERMÚSICAS www.ibermusicas.org. En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con el representante del país para obtener asistencia personalizada.

4.2 Las instrucciones de los formularios de solicitud se deben observar estrictamente.

4.3 Los participantes deben asegurarse que su seudónimo figure claramente escrito en los documentos que así lo especifican. Cualquier indicación que revele la identidad del compositor/a conllevará la descalificación de la postulación.

4.4 Las solicitudes podrán presentarse desde el 2 de abril hasta el 14 de octubre de 2018.

4.5 Las solicitudes deben cumplimentarse en los términos de esta convocatoria. No se aceptarán solicitudes incompletas ni extemporáneas.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1 La selección de la obra tendrá como base la calidad técnica y artística de la propuesta de acuerdo al lenguaje musical utilizado, enfatizando una apertura a estéticas diversas.

5.2 Un Jurado internacional será designado por la organización del concurso. Estará compuesto por tres personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de la música.

5.3. Los Jurados priorizarán aquella obra que, en su opinión fundada, aporte más a una literatura musical diversa y contribuya al desarrollo de los lenguajes musicales contemporáneos.

5.4. El fallo del jurado será inapelable.

6. PREMIACIÓN

6.1 El premio, único e indivisible, consistirá en una dotación económica de 8.000 USD (ocho mil dólares).

6.2 Si la legislación del país lo permite y se dispone de una cuenta habilitada en moneda extranjera, se podrá recibir el premio concedido en dólares estadounidenses, caso contrario se recibirá el equivalente en moneda local según el tipo de cambio existente en la fecha de emisión de la transferencia.

6.3 IBERMÚSICAS no es responsable ni interviene en las posibles diferencias de importes monetarios concedidos/recibidos por los beneficiarios de las ayudas, que son atribuibles a los tipos de cambio de divisa, a las comisiones aplicadas por las entidades bancarias y los tributos fiscales propios de cada país en las transferencias internacionales.

6.4 El resultado del concurso se dará a conocer en la última semana de octubre de 2018.

6.5 La obra ganadora será estrenada por el ensamble del Centro de Experimentación y Producción de Música Contemporánea, CEPROMUSIC de México y podrá ser interpretada posteriormente por ensambles de los países miembros de IBERMÚSICAS.

6.6 La producción de partes instrumentales (particellas) es exclusiva responsabilidad de los/las compositores, debiéndolas entregar en tiempo y forma para la preparación de los conciertos.

6.7 El compositor ganador dejará una copia completa de la partitura (general y particellas) para el archivo de IBERMÚSICAS.

7. MENCIÓN DEL PREMIO IBERMÚSICAS

7.1 Siempre que la obra ganadora se interprete o se edite deberá constar en el programa o edición, después del título de la misma, el siguiente texto: **“Obra ganadora del 1° Concurso Iberoamericano de Composición para ensamble de cámara IBERMÚSICAS 2018”**.

7.2. Los logos de IBERMÚSICAS y del Ministerio/Secretaría de Cultura del país del beneficiario deben aparecer de forma visible en toda la publicidad y promoción de la obra, tanto en el proceso de creación de la misma, como en su forma de edición y de su ejecución posterior. A tal fin se deberán descargar los logotipos correspondientes en la web de IBERMÚSICAS: http://www.ibermusicas.org/es/logo_and_manual

8. CESION DE DERECHOS

8.1. Los derechos intelectuales de las obras pertenecen en su totalidad a los compositores. El compositor cederá por el término de dos años consecutivos la libre interpretación de la obra ganadora en los países miembros del Programa.

8.2. En el marco de una eventual política de difusión emanada desde la organización, la composición podrá ser editada y publicada en una edición web y/o un disco compacto por IBERMÚSICAS, quien además podrá distribuirla con carácter promocional y sin fines de lucro. Se entiende entregada esta autorización en forma gratuita, por el solo hecho de postularse. Los compositores autorizan la producción de dichas ediciones y su difusión promocional, en la forma señalada precedentemente.

8.3. De la misma forma, los compositores ceden sus derechos de imagen y representación a IBERMÚSICAS exclusivamente en relación al contexto de este concurso, para difundirla libremente en los medios de comunicación con el único fin de la promoción sin fines de lucro del concurso.

9. INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS

9.1. Es competencia del Comité Intergubernamental de IBERMÚSICAS la modificación e interpretación de las presentes bases.

9.2. No se puede apelar en contra de la decisión adoptada por el Consejo Intergubernamental sobre la ayuda concedida a la solicitud presentada.

9.3. Si el Concurso o alguna de las fechas de concierto del premio no pudiera llevarse a cabo debido a circunstancias imprevistas, no se admitirá apelación alguna.

9.4. El hecho de inscribirse y participar de este concurso implica la aceptación total de las cláusulas anteriormente presentadas.

10. LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página WEB del Programa IBERMÚSICAS www.ibermusicas.org. En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con el representante del país para obtener asistencia personalizada.

Los participantes deberán presentar los siguientes documentos:

Firmado bajo el seudónimo:

- Partitura general completa en formato PDF realizada en programa de notación musical.
- Archivo de audio mp3 con la realización MIDI de la obra (opcional). No mayor a 10 megas.
- Breve comentario relativo a la obra presentada en formato PDF

Sin seudónimo:

- Copia del documento, pasaporte o residencia certificada del postulante
- Breve currículum vitae del concursante
- Título de la obra y una declaración jurada firmada en la que se manifieste que la obra presentada, no ha sido premiada, ni editada ni estrenada con el título actual, ni con cualquier otro.